

A MANERA DE PROLOGO

“UNIVERSIDAD” considera que con esta entrega salda una de sus deudas y salva del olvido un enjundioso trabajo producido en ocasión del cincuentenario de esta Casa de Altos Estudios.

Conforme se desprende de la documentación incluida en este número se encargó al destacado historiador santafesino José Carmelo BUSANICHE la redacción de los antecedentes históricos, y del proceso que culminó con la sanción y promulgación de la ley que creó nuestra Universidad. El autor completó la referida a nuestra antecesora la Universidad de Santa Fe, que naciera por inspiración del visionario gobernador de esta Provincia, el Dr. José GALVEZ.

Heredera de los viejos claustros de las “Aulas para facultades mayores” que funcionara en el viejo Colegio Jesuita, orientó la formación de múltiples juristas ya que en ella profesaron hombres de la talla de Zenón MARTINEZ, Julio A. BUSANICHE, Aureliano ARGENTO y el mismo GALVEZ, entre otros.

Este trabajo de BUSANICHE es un real aporte a la historia lugareña que se proyecta sin ningún retaceo a la historia de la cultura nacional, ya que la Universidad Provincial de Santa Fe es cronológicamente una de las primeras del país, después de las tradicionales cordobesa y porteña.

Es, a su vez, homenaje al propio autor —profesor honorario de nuestra Universidad— profundo investigador de nuestro pasado a través de una labor múltiple y fecunda por medio de la cual da vida a hombres y hechos que hubiesen quedado igno-

rados de no haber expurgado los fríos papeles que guardan los anaqueles de nuestros archivos.

Ha tratado siempre de alcanzar la verdad histórica, y ponerla al alcance del público en forma amena.

Es por todo ello, y muy especialmente con el deseo de mantener siempre presente la genuina tradición en la Universidad Nacional del Litoral, como lo hemos sostenido desde el día en que asumimos el Rectorado, para dar sentido de permanencia a un pasado que no debemos olvidar, que esta revista ha decidido editar este número especial que hoy entrega a la consideración del lector.

Jorge Douglas Maldonado

En la ciudad de Santa Fe (República Argentina) a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, entre el señor Presidente de la Sub-Comisión Ejecutiva de los actos celebratorios del Cincuentenario de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. ALFREDO RODRIGUEZ SAGER, y el Dr. JOSE CARMELO BUSANICHE (L.E. n.º 2.366.286) SE CONVIENE celebrar el siguiente contrato. — — —

ARTICULO PRIMERO: El doctor JOSE CARMELO BUSANICHE en adelante el contratado, se compromete a producir una reseña histórica sobre la creación de la Universidad Nacional del Litoral, en la que consten sus antecedentes históricos y el proceso que culminó con la sanción y promulgación de la ley respectiva, incluyendo la mención de los actos de creación de las distintas Facultades e Institutos que dependían y dependen al presente de ella. — — — — —

ARTICULO SEGUNDO: El contratado tendrá su domicilio real en la calle Amenábar 2830 de la ciudad de Santa Fe. — — — — —

ARTICULO TERCERO: El trabajo deberá tener como mínimo una extensión de sesenta (60) páginas tamaño oficio, escritas a máquina, doble espacio. — — — — —

ARTICULO CUARTO: Se fija un plazo de seis (6) meses, desde la fecha de la firma del presente contrato, para la entrega por parte del Dr. JOSE CARMELO BUSANICHE del trabajo citado. — — — — —

ARTICULO QUINTO: El Dr. JOSE CARMELO BUSANICHE recibirá como única retribución por su trabajo, incluso los derechos de autor que pudiera corresponderle de acuerdo con las leyes vigentes sobre la materia, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (200.000,—), pagaderos a la entrega del trabajo. — — — — —

ARTICULO SEXTO: El Fisco, en cuya representación se contrata, no se hace responsable de la indemnización por daños y perjuicios por falta de cumplimiento de este contrato, si el Gobierno de la Universidad suprime la partida donde se imputa el referido gasto. — — — — —

ARTICULO SEPTIMO: El presente contrato se firma ad-referendum del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral, a cuyo efecto será elevado. — — — — —

ARTICULO OCTAVO: Toda dificultad que pueda surgir entre ambas partes contratantes, será resuelta por el Juez Federal correspondiente. En un todo de acuerdo con las cláusulas precedentes, se suscribe el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados "ut-supra". — — — — —

Fdo.) Dr. Alfredo Rodríguez Sager — Dr. José Carmelo Busaniche.

Expte. nº 176.888

SANTA FE, 4 de Setiembre de 1969

Vistas estas actuaciones vinculadas con el contrato suscripto en fecha 10 de junio último, entre el Presidente de la Subcomisión Ejecutiva de los actos celebratorios del Cincuentenario de la Institución, Dr. Alfredo RODRIGUEZ SAGER y el Dr. José Carmelo BUSANICHE, para la elaboración, por parte de éste, de una reseña histórica sobre la creación de la Universidad Nacional del Litoral, en la que consten sus antecedentes históricos y el proceso que culminó con la sanción y promulgación de la ley respectiva, incluyendo la mención de los actos de creación de las distintas Facultades e Institutos que dependían y dependen al presente de ella, con la única retribución de m\$.n. 200.000,— y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

resuelve:

ARTICULO 1º — Aprobar la suscripción del convenio aludido en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º — La erogación que demande el cumplimiento del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá ser absorbida por el crédito de m\$.n. 4.000.000,— otorgado oportunamente a la Subcomisión Ejecutiva de los actos celebratorios del Cincuentenario de la Institución.

ARTICULO 3º — Inscribase, comuníquese. hágase saber en copia a Departamento de Prensa y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.

Miguel Angel Espinosa
Secretario General

Eduardo N. Alvarez
Rector